

III SIMPOSIO DE JÓVENES CIENTÍFICOS DEL CURZA • Viedma. 14, 15 y 16 de agosto de 2018



Una mirada a la inclusión en las escuelas secundarias de Río Negro

A look at the inclusion in secondary schools of Río Negro

Josué Darío Aguilar darjosag123@gmail.com

Julieta Malaspina julimalaspina6@gmail.com

CURZA - Universidad Nacional del Comahue. Argentina

Proyecto de Investigación 04/V111. "Relación entre las Políticas Educativas inclusivas y las prácticas educativas en el nivel secundario de Viedma, provincia de Río Negro"

Director: Eduardo Daniel Figueroa

Integrantes: Ivanna Salgado; Cecilia Ferrarino; María Julia Spigariol; Daniela Miranda; Daniela Vega Riveras; Carolina Molinari

RESUMEN

El presente trabajo se enmarca en el proyecto de investigación en curso: "Relación entre las Políticas Educativas inclusivas y las prácticas educativas en el nivel secundario de Viedma, provincia de Río Negro" cuyo principal objetivo es realizar una aproximación a la relación entre políticas públicas y prácticas institucionales en torno a la inclusión de los estudiantes en la escuela secundaria obligatoria. Con la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la escuela secundaria quedó incluida en la educación obligatoria. La obligatoriedad proclamada no implica la universalización per se y he aquí el desafío de "incluir a todos", corriéndose de los sentidos históricos excluyentes de la escuela secundaria. A partir de la reforma del nivel que se está llevando adelante en la provincia, se plantea el desafío de que la inclusión sea una realidad en todas las instituciones educativas, asegurando trayectorias escolares de calidad, para garantizar la continuidad y finalización de esta etapa de formación. Consideramos que innovar en aspectos organizacionales, curriculares y académicos no produce por sí solo cambios en las prácticas; planteándose para el trabajo en estas nuevas condiciones, la necesidad de generar conocimiento didáctico y formación específica para el desarrollo de dichas prácticas.

Palabras clave: Nueva Escuela Secundaria de Río Negro; Obligatoriedad; Inclusión; Trayectorias escolares; Formación docente.

ABSTRACT

This work is part of the ongoing research project: "Relationship between inclusive education policies and practices at the secondary level of Viedma, Río Negro province", whose main objective is to make an approach to the relationship between public policies and institutional practices around the inclusion of students in compulsory school. With the approval of the National Education Law N° 26.206, the secondary school was included in compulsory education. The proclaimed obligation does not imply universalization per se and here is the challenge of "including everyone", running from the historical meanings that exclude secondary school. From the reform of the level that is taking forward in the province, the challenge is posed that inclusion is a reality in all educational institutions, ensuring quality school trajectories to ensure the continuity and completion of this training stage. We believe that innovating in organizational, curricular and academic aspects does not in itself produce changes in practices; considering the work in these new conditions, the need to generate didactic knowledge and specific training for the development of such practices.

Key words: New High School of Río Negro; Obligatory; Inclusion; School trajectories;

III SIMPOSIO DE JÓVENES CIENTÍFICOS DEL CURZA • Viedma. 14, 15 y 16 de agosto de 2018

Teacher training.

El presente trabajo se enmarca en el proyecto de investigación en curso denominado “Relación entre las Políticas Educativas inclusivas y las prácticas educativas en el nivel secundario de Viedma provincia de Río Negro” cuyo objetivo principal es realizar una aproximación a la relación entre políticas públicas y prácticas institucionales en torno a la inclusión de los estudiantes en la escuela secundaria -leída en términos de ingreso, permanencia, progreso y egreso con calidad-, en el contexto de la obligatoriedad del nivel.

En el año 2006, el Ministerio de Educación de la Nación promovió un debate entre los distintos sectores del ámbito educativo que culminó en la redacción y posterior aprobación de la Ley de Educación Nacional (LEN) que regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14º de la Constitución Nacional, proponiendo la homogeneización de todo el sistema educativo nacional y estableciendo la obligatoriedad desde el Nivel Inicial hasta la finalización de la Educación Secundaria (Art. 16º). (Diseño Curricular. Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, 2017). Esta ley junto con la Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075 y la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, representan el marco normativo actual de la Educación Secundaria en Argentina.

El escenario planteado por la LEN y las normativas del Consejo Federal de Educación (CFE), que proponen nuevas metas tendientes a su universalización y democratización, junto a la Ley Provincial de Educación Nº F 4819 del año 2012 promueven la construcción de definiciones que permitan desarrollar acciones tendientes a delinear la escuela secundaria. Esta última ley en el Artículo 4º enfatiza que:

La educación es prioridad para el Estado provincial por cuanto configura una práctica social, política, cultural y pedagógica que debe contribuir a la democratización de la cultura y a la construcción de una sociedad justa y solidaria, con el objeto de desterrar las desigualdades de origen, respetar los derechos humanos, la diversidad cultural, las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico sustentable y la justicia social de la provincia. (Cit. en Diseño Curricular. Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, 2017: 16).

Desde una perspectiva comparada sobre la transformación de la educación media en diversos países, Aristimuño y De Armas concluyen que:

Esta suerte de democratización del acceso a la educación media representó para muchos sistemas educativos un reto difícil de afrontar, puesto que obligó a repensar su oferta, sus contenidos y sus prácticas pedagógicas, a fin de contemplar la heterogeneidad social, económica y cultural del alumnado, y dejar atrás su concepción inicial, su función original, la de fase preparatoria para la enseñanza universitaria. (2012:25).

Circunscribiéndonos a los planes de estudio de cinco años de duración, de la Educación Secundaria del sector estatal de la provincia de Río Negro, se puede observar que en el primer año de estudio de dicho Plan en el año 2012 se matricularon 6.305 estudiantes y en el año 2016 alcanzaron el quinto año 3.878, considerando la matrícula en edad teórica. Se evidencia un desgranamiento producto del abandono y la repitencia equivalente al 39%. En cuanto a la repitencia total en 2016, es de 19% con respecto a la matrícula final (Fuente: Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro).

En el marco de la reforma del nivel que se está llevando adelante en la Provincia desde el año 2017, estos datos serán interpelados sobre todo teniendo en cuenta que el indicador repitencia, uno de los indicadores tradicionales del nivel medio del sistema educativo, ya no está presente en las normativas vigentes.

En este marco, se define Escuela Secundaria de Río Negro -ESRN- a la unidad educativa de nivel secundario donde se organiza “la actividad académica de estudiantes a partir de los 12/13 años de edad, cuya creación se registra mediante una Resolución y su organización pedagógica se determina por las Resoluciones

III SIMPOSIO DE JÓVENES CIENTÍFICOS DEL CURZA • Viedma, 14, 15 y 16 de agosto de 2018

aprobadas referidas al Plan de Estudios (Resoluciones Nº 1010/17 y 1011/17) y al Diseño Curricular (Resolución Nº 945/17)” (Régimen Académico. Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, 2017: 2).

Ahora bien, la obligatoriedad proclamada en la LEN no implica la universalización per se y aquí el desafío de “incluir a todos”, corriéndose de los sentidos históricos excluyentes de la escuela secundaria; desafío que implica construir un trabajo docente cuya centralidad y autoridad pedagógica sean el eje integrador, la calidad de los aprendizajes y garantizar el acceso a las aulas de todos los/as rionegrinos/as con la posibilidad cierta de continuar estudios superiores y/o vincularse con el mundo del trabajo. (Diseño Curricular. Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, 2017).

Pensar la escuela secundaria en la jurisdicción, implica la definición de ideas sobre las que se sostendrá la propuesta educativa del nivel; a estas ideas se las denominó Pilares de la Educación Secundaria de Río Negro. Uno de estos pilares es la Justicia Curricular, que promueve la educación de calidad materializando los intereses de todos “aquí y ahora” y garantizando tanto el acceso al conocimiento como la concreción de las trayectorias escolares. Otro de sus pilares es la Inclusión y Educación de Calidad, que implica la posibilidad de formar a los/las jóvenes en la toma de decisiones y darles oportunidades para realizarlas, generar espacios de trabajo que permitan construir su proyecto de vida, actual y futuro y asegurar trayectorias completas y continuas con la posibilidad cierta de acceso a la Educación Superior, al trabajo y a la vida plena. Otras ideas consideradas pilares sobre las que se sostiene la propuesta educativa del nivel medio son la centralidad pedagógica y la integralidad; el primero buscando propiciar que las instituciones educativas garanticen el derecho social a la educación, elevándose el segundo, como un pilar que promueve la integración de la biografía del estudiante en la definición de su trayectoria escolar. (Diseño Curricular. Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, 2017).

Estos pilares ayudan a vislumbrar la importancia de trabajar buscando garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo para todos los estudiantes y que la inclusión sea una realidad en todas las instituciones educativas de la provincia ya que, después de todo, no hay calidad educativa sin inclusión.

En este sentido, construir una escuela que incluya a todos y todas, es pensarla estratégicamente para que todas las trayectorias escolares sean continuas y completas. El concepto de trayectoria escolar refiere al “recorrido, en la experiencia educativa, mediante el cual el estudiante en relación con la institución construye y se apropia de aprendizajes a partir de un corpus de saberes”. (Régimen Académico. Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, 2017: 8). Hay que destacar que no se trata de cualquier recorrido, tiene que ver con un proyecto educativo y de vida del estudiante.

Al respecto, el Régimen Académico del año 2017 sostiene que promover trayectorias continuas y completas implica ofrecer variadas oportunidades de aprendizaje y diseñar diferentes trayectos considerando los ritmos, necesidades e intereses de los estudiantes. “(...) Es que el propósito final de un sistema educativo es brindar una educación de calidad, equitativa y respetuosa de la diversidad, a todos los niños, adolescentes y jóvenes”. (Aristimuño y De Armas, 2012: 82).

Esto lleva a pensar en las trayectorias reales de los estudiantes; aquellas que no siguen los modelos teóricos instituidos. Terigi (2010) sostiene que las trayectorias escolares que efectivamente desarrollan los sujetos reconocen una serie de avatares que se alejan del diseño teórico previsto por el sistema.

La Escuela Secundaria rionegrina acompaña la concreción del recorrido académico de cada estudiante “propiciando la consecución de sus Trayectorias Escolares Reales. Estas son las que contemplan diferentes formas de transitar la Educación Secundaria y garantizan la continuidad y la finalización de esta etapa de formación obligatoria”. (Régimen Académico. Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, 2017: 8).

Terigi (2008) plantea que lo común (la escuela común, el currículum común, el formato escolar común) fue la manera de entender la igualdad durante décadas; hoy, advierte, “ofrecer a todos, en nombre de la equidad, el mismo contenido y las mismas prestaciones y adoptar idénticas estrategias pedagógicas equivale a privilegiar una equidad formal, teórica, frente a las condiciones necesarias para una igualdad real”. (2008: 68). El Diseño Curricular del año 2017 señala que:

III SIMPOSIO DE JÓVENES CIENTÍFICOS DEL CURZA • Viedma. 14, 15 y 16 de agosto de 2018

Organizar la diversidad de oportunidades de enseñanza y de aprendizaje plantea la necesidad de ofrecer a todos los estudiantes propuestas de enseñanza que estén organizadas a partir de diferentes intencionalidades pedagógicas y didácticas; que los docentes se organicen de distinta forma (...), como así también agrupen a los estudiantes de distintos modos; transcurran en espacios que den lugar a un vínculo pedagógico más potente entre los estudiantes, con los docentes y con el saber (...); planteen una nueva estructura temporal, sumando a los desarrollos regulares anuales clásicos, propuestas curriculares de duración diferente. (2017: 33).

Es de destacar que innovar en aspectos organizacionales, curriculares y académicos no produce por sí solo cambios en las prácticas. Así, muchas propuestas encierran una gran complejidad didáctica que, “de no ser debidamente considerada, reduce las iniciativas a arreglos formales o les hace perder potencia en la resolución de los problemas del nivel secundario”. (Terigi, 2016: 38).

Con relación a esto, una cuestión para discutir es que para lograr aprendizajes equivalentes se requieren enseñanzas similares. En este punto Terigi (2010) sostiene que, aunque esto se discuta en términos de expresiones como ser “adaptaciones curriculares”, “adecuaciones a la diversidad”, buena parte del saber pedagógico y el saber sobre la enseñanza está estructurada sobre la idea de un aprendizaje monocrónico, un aprendizaje que sigue un ritmo que es el mismo para todos y en la práctica, “se traduce en un único modo de programación didáctica y de desarrollo de las actividades pedagógicas en el aula”. (Terigi, Briscioli, Scavino, Morrone y Toscano, 2013: 41).

La autora plantea, entonces, el concepto de cronologías de aprendizaje que es clave con relación a las preocupaciones por la inclusión educativa, y sostiene la necesidad de generar saber didáctico que incremente la capacidad para desarrollar distintas cronologías de aprendizaje. En este marco, para las rupturas de las monocromías que ayuden a efectivizar trayectorias plenas y continuas, señala la importancia de seleccionar ejes temáticos que permitan distintos niveles de aprendizaje y traducir esos niveles de aprendizaje de manera concreta en la programación didáctica, también considera planificar el armado de un repertorio de actividades y cómo se va a intervenir a propósito del desarrollo efectivo del aprendizaje. Menciona, además, el reagrupamiento periódico de los alumnos en función de proyectos, de niveles de aprendizaje, de actividades puntuales de apoyo, de proyectos de trabajo hacia la comunidad. (Terigi, 2010).

Por tanto, sostenemos que, para el trabajo en estas nuevas condiciones, se plantea la necesidad de generar conocimiento didáctico y formación específica (Terigi, Briscioli, Scavino, Morrone y Toscano, 2013); vuelve así el problema de la formación de los profesores de secundaria, una política pendiente en las políticas de formación docente. (Terigi, 2016).

Finalizando este trabajo, destacamos que como política educativa inclusiva, la reforma del nivel que se está llevando adelante en la provincia deja planteado el desafío de “incluir a todos” y asegurar trayectorias escolares que contemplen diferentes formas de transitar la Educación Secundaria y garanticen el ingreso, la permanencia y el egreso de esta etapa de formación obligatoria. Al respecto, pensamos que para el despliegue de estas prácticas inclusivas es central generar formación específica. Asimismo, resultará de gran importancia poder analizar el modo particular en que esta política educativa inclusiva logra permear las prácticas institucionales concretas. Esta reforma abre lugar a procesos de investigación que es una de las intenciones del proyecto de investigación del cual participamos.

III SIMPOSIO DE JÓVENES CIENTÍFICOS DEL CURZA • Viedma. 14, 15 y 16 de agosto de 2018

Referencias

Aristimuño, Adriana y De Armas, Gustavo. "La transformación de la educación media en perspectiva comparada: Tendencias y experiencias innovadoras para el debate en Uruguay". Colección Innovar en Educación. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay. 2012.

Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro. Escuela Secundaria Río Negro. Régimen Académico. 2017.

Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro. Escuela Secundaria Río Negro. Diseño Curricular. 2017.

Terigi, Flavia. "Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles". En: Propuesta educativa, dossier Reformas de la forma escolar. Buenos Aires. 2008: 63-71.

Terigi, Flavia. "Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares". Conferencia. Jornada de Apertura Ciclo Lectivo 2010. Santa Rosa. La Pampa. Argentina.

Terigi, Flavia. "Políticas públicas en Educación tras doce años de gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández". [Friedrich Ebert Stiftung] ANÁLISIS N° 16 2016: 5-42. Argentina.

Terigi, Flavia; Briscioli, Bárbara; Scavino, Carolina; Morrone, Aldana y Toscano, Ana Gracia. "La educación secundaria obligatoria en la Argentina: entre la expansión del modelo tradicional y las alternativas de baja escala". Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, N° 33. 2013: 27-46.